



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Divisorio de Venta de la cosa común
Demandante:	Elizabeth Arbeláez Gallego
Demandado:	Sandra Patricia Chica Gallego y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00139-00
Asunto:	Corre traslado de informe del secuestre

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes de los informes del secuestre (doc.132 y 133) del mes de septiembre y octubre, donde informa el auxiliar de la justicia, Dafuba SAS, que el bien inmueble puesto bajo su custodia, ubicado en la carrera 22 # 14-01 de Armenia, está en las mismas condiciones que en la diligencia de secuestro y está ocupado por Leonardo Arbeláez Gallego en la primera y segunda plante, mientras que en el parqueadero funciona un local comercial.

Por otro lado, el inmueble ubicado en la carrera 23 #21- 29/31, está en condiciones normales, en la primera planta ocupado por Henry Giraldo Gallego y en la segunda planta por Yuly Sulay Rincón Ocampo.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f47e813a012c28fc65984a15e0fcd37927e00163655c7a1ef363d8b3f0f2170**

Documento generado en 28/11/2023 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>